



CONCEJO DE BUCARAMANGA

GACETA

INDICE

ACUERDO No 010 DEL 18 MAYO DE 2012.....01 - 02



ACUERDO No 010 DE MAYO 18 DE 2012

**“POR EL CUAL SE ADICIONA EL
PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y
GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -
ADMINISTRACION CENTRAL, PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2012”**

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 100 del Decreto 076 del 2005 y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Decreto Municipal No. 076 del 2005 en su artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
- b) Que mediante **DOCUMENTO CONPES 146 de 2012**, se le asigno al Municipio de Bucaramanga, para gratuidad educativa la suma de **CINCO MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$5.096.762.000)**, Mcte.

A	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
112	NO TRIBUTARIOS	
1123	PARTICIPACIONES	
11230015	S.G.P. SECTOR EDUCACION	
112300156	Gratuidad	
	TOTAL ADICION INGRESOS	

B	PRESUPUESTO DE EGRESOS	
22	GASTOS DE INVERSION	
	EDUCACION	
2210532	Gratuidad de la educación	
22105323	Recursos Ley 715	

TOTAL ADICION EGRESOS

2.996.762.000

\$ 2.996.762.000

2.996.762.000

\$2.996.762.000

- c) Que en el Presupuesto de la vigencia fiscal 2012 solo se habían presupuestado para gratuidad educativa la suma de **DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS (\$2.100.000.000)**, Mcte; que frente a la asignación realizada en el **DOCUMENTO CONPES 146 de 2012**, existe una diferencia de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$2.996.762.000)**, Mcte. que debe adicionarse al presupuesto de la presente vigencia.
- d) Que para la correcta ejecución del presupuesto es necesario adicionar el presupuesto General de Rentas y Gastos de la Administración Central de la presente vigencia.

Que en virtud de lo anterior:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, para la vigencia fiscal de 2012 en la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$2.996.762.000)**, Mcte. , así:

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga los Quince (15) día del mes de Mayo del año Dos Mil Doce (2012).

El Presidente,

URIEL ORTIZ RUIZ

Honorable Concejal de Bucaramanga.

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor,

LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ PEDRAZA.
Alcalde de Bucaramanga.

La Ponente,

MARTHA ANTOLINES GARCIA
Honorable Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del
Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 010 Del **2012**, fue
discutido y aprobado en dos (02) sesiones
verificadas en distintos días de conformidad con la
Ley 136 de 1994.

El Presidente,

URIEL ORTIZ RUIZ

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

**PROYECTO DE ACUERDO No 016 DEL 02 DE
MAYO DE 2012 "POR EL CUAL SE ADICIONA
EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y
GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -
ADMINISTRACION CENTRAL, PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2012".**

Recibido en la Secretaría Administrativa del
Municipio de Bucaramanga, a los quince (15) Días
del mes de Mayo de 2012.

JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO
Secretario Administrativo

**REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO
DE SANTANDER, MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA,**

A los quince (15) Días del mes de Mayo de 2012.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 010 de 2012, expedido
Por el Honorable Concejo Municipal de
Bucaramanga, fue sancionado a los quince (15)
Días del mes de Mayo de 2012.

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga